

UNIVERSIDADES

29956 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 24 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES».

Concurso número: TU 35/98

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Escudero López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales:

Don Benjamín González Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don Alfonso Carlos Merchán Fernández, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Doña Alicia Fiestas Loza, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel González de San Segundo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Ricardo Gómez Rivero, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales:

Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don José Manuel Calderón Ortega, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Valentina Gómez Mampaso, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

29957 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 1555/1991, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense y se dispone la publicación completa de los mismos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en el Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49), que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Latina. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Latín vulgar. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico II (Eco. Cuanti). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Econometría superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Estomatología III (Medicina y Cirugía Buco-Facial). Centro: Facultad de Odontología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología quirúrgica maxilofacial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: Estudios Árabes e Islámicos. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Islam. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: Estudios Árabes e Islámicos. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Filología Italiana». Departamento al que está adscrita: Filología Italiana. Centro: Facultad de Filología. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Latina. Centro: Facultad de Filología. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho Moral y Política I. Centro: Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Geodinámica». Departamento al que está adscrita: Geodinámica. Centro: Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geología estructural. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte III (Contemporáneo). Centro: Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Música I, II y III. Clase de convocatoria: Concurso.

III. DATOS ACADEMICOS (Continuación)

Docencia Previa:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO II

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocad(a) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicitado ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Área de conocimiento Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria: de de 19

Concurso: Ordinario De Meritos (+BOE- de

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia	N.º D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal
Situación		Otras	
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente Voluntario <input type="checkbox"/>	Servicios Espec. <input type="checkbox"/>	Otras

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención

<p>3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)</p>	
--	--

<p>4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS</p>	
<p>(1) Autor o Coautor (es): Título:</p>	
<p>Revista:</p>	<p>Volumen, pag. (año):</p>
<p>(1) Autor o Coautor (es): Título:</p>	
<p>Revista:</p>	<p>Volumen, pag. (año):</p>
<p>(1) Autor o Coautor (es): Título:</p>	
<p>Revista:</p>	<p>Volumen, pag. (año):</p>
<p>(1) Autor o Coautor (es): Título:</p>	
<p>Revista:</p>	<p>Volumen, pag. (año):</p>
<p>(1) Autor o Coautor (es): Título:</p>	
<p>Revista:</p>	<p>Volumen, pag. (año):</p>
<p>(1) Autor o Coautor (es): Título:</p>	
<p>Revista:</p>	<p>Volumen, pag. (año):</p>

(1) Tachese lo que no proceda.

— Utilizar tantas fotocopias como sean necesarias —

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (continuación)

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES	
1.	
2.	
3.	
4.	

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

16. OTROS MERITOS